treinta y nu

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 6925

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 14 de octubre de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", ha transferido sus participaciones, se ha transformado en una sociedad anónima con igual denominación, ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos;

QUE el señor Narciso Attía, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transferencia de participaciones, la transformación en una sociedad anónima con igual denominación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 362, de 1º de agosto de 1977, ha autorizado la transferencia de setenta y dos participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una que se va a realizar entre los siguientes socios de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", según Acta de Junta General de Socios de 20 de mayo de mil novecientos setenta y siete: Cedente: Eva Pfeifer.- Cesionario: Narciso Attía.- Acciones: Cincuenta y Cuatro.- Valor: QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; Cedente Paul Anderson: Cesionario: Narciso Attía.- Acciones: Seis.- Valor: SESENTA MIL SUCRES; Cedente: Evia Marie Anderson.- Cesionario: Narciso Attía.- Acciones: Seis.- Valor: SESENTA MIL SUCRES.- Cedente: Charles Anderson.- Cesionario: Narciso Attía.- Acciones: Seis: Valor: SESENTA MIL SUCRES; y ha autorizado al señor Narciso Attía, de nacionalidad argentina, para que invierta la suma de DOS MILLONES SETENTA MIL SUCRES, en el aumento de capital que va a realizar la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", calificándola de inversión nacional;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº DIA-CA-77-392, de 1º de diciembre de 1977, mediante el cual se establece que la transferencia de participaciones y demás actos antes mencionados, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de octubre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

../..

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de participaciones, la transformación en una sociedad anónima con igual denominación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000.oo) con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000.oo), dividido en Tres Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA." celebrada el 9 de febrero de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada el 14 de octubre de 1977, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a transferirsus acciones, transformarse en una sociedad anónima con igual denominación, aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas otorgadas en esa Notaría: de constitución de la compañía PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, de 9 de diciembre de 1963, de transformación de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada bajo el nombre de"PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA", de 8 de julio de 1964; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de diciembre de 1966, que mediante Escritura Pública celebrada el 14 de octubre de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transferir sus participaciones, transformarse en una sociedad anónima con igual denominación, aumentar su capital, reformar y codificar susestatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

../..

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA." celebradas en esa Notaría: de aumento de capital y reforma de estatutos, de 15 de septiembre de 1969; de reforma de estatutos, de 13 de octubre de 1970; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 3 de junio de 1971; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 15 de marzo de 1973; que mediante Escritura Pública celebrada el 14 de octubre de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transferir sus participaciones, transformarse en una sociedad anónima con igual denominación, aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 14 de octubre de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transferir sus participaciones, transformarse en una sociedad anónima con igual denominación, aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de transferencia de participaciones, transformación en una sociedad anónima con igual denominación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", celebrada el 14 de octubre de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de transferencia de participaciones, transformación en una sociedad anónima don igual denominación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", celebrada el 14 de octubre de 1977, ante el Notario Primero del Can

tón Quito, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 DIC 1977

César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 20 DIC 1977
CERTIFICO.-

Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGG.
14-XII-77.